

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Psicología**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del área de **PSICOBIOLOGÍA**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. PABLO MOLINA MORENO:

- Desestimar la solicitud de baremación del contrato predoctoral FPI. Tras valorarlo detenidamente, con los datos aportados por la candidata, no se valora puesto que la acreditación presentada por el candidato es un contrato. Las becas se deben acreditar mediante el correspondiente certificado de becas/contratos del Vicerrectorado de Política Científica, o equivalente
- Desestimar la solicitud de aumento de puntuación en la baremación del Máster en Psicología General Sanitaria. La Comisión, tras volver a debatir esta cuestión, considera por unanimidad que el Máster en Psicología General Sanitaria no es propio del área, y por tanto se barema como no del área.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D^a MERY ESTEFANÍA BUESTÁN JÁTIVA:

- Desestimar la solicitud de baremación del contrato predoctoral. Tras valorarlo detenidamente, con los datos aportados por la candidata, no se valora puesto que la acreditación presentada por la candidata es una propuesta de adjudicación, en la que ni siquiera aparece el nombre de la candidata. Aunque figurase el nombre, las becas se deben acreditar mediante el correspondiente certificado de becas/contratos del Vicerrectorado de Política Científica, o equivalente.

Como resultado de lo anterior, no se altera el orden de prelación establecido en la Resolución Provisional, por lo que **la Comisión acuerda resolver que la PROPUESTA PROVISIONAL**, correspondiente al área de PSICOBIOLOGÍA, **DEVENGA EN DEFINITIVA**.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL PRESIDENTE	EL VOCAL (DEPARTAMENTO)	EL VOCAL (COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Rafael Rumí Rodríguez	Fdo.: Fernando Cañadas Pérez	Fdo.: Dolores Álvarez Cazorla

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/764A-6D6C-6359P6975-484F>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/764A-6D6C-6359P6975-484F						
Firmado Por	Rafael Rumí Rodríguez			Fecha	25/07/2026	
	Dolores Álvarez Cazorla					
	Fernando Cañadas Pérez					
ID. FIRMA	afirma.ual.es		764A-6D6C-6359P6975-484F		PÁGINA	1/1
						
764A-6D6C-6359P6975-484F						